



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

09 JUN 2026

Acta N° 17

Res. N° 1469/026

Exp. N° 2026-25-1-000786 c/2026-25-1-000761

VISTO: La Resolución N° 240/026, Acta N° 3 de fecha 24 de febrero de 2026 del Consejo Directivo Central (CODICEN).

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se dispuso renovar la asignación de horas docentes a los funcionarios que se desempeñan como Facilitadores de Gestión de Centros de Educación Media en los "Centros María Espínola", por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2026 y el 28 de febrero de 2027.

II) Que a fs. 1 de obrados, la División de Planificación Estratégica y Desarrollo Educativo del CODICEN, solicita se tramiten modificaciones de altas y bajas de horas asignadas por la resolución citada precedentemente, las cuales se detallan a continuación:

Renuncia de carga horaria

Nombre	Modificación
Livet, Rodrigo C.I. 4.401.171-8	Renuncia a 40 horas.
Conteri, Carla C.I. 2.946.169-1	Renuncia a 10 horas (mantiene 10 horas)
Batalla, Paula C.I. 3.965.790-1	Renuncia a 20 horas (mantiene 20 horas).

Asignación de carga horaria

Nombre	Modificación
Pico, Adriana C.I. 1.451.372-8	Pasa de 20 a 40 horas (incrementa 20 horas)
Fernández, Sonia C.I. 1.871.996-8	Pasa de 20 a 40 horas (incrementa 20 horas)

III) Que, asimismo, la citada División señala que las modificaciones solicitadas no implican incremento del gasto asignado para tales recursos.

IV) Que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (fs. 2) informa que, mediante Nota N° 30/026 se tramitaron las renunciaciones de horas docentes de facilitadores adscriptos a la Unidad de Gestión de Centros Educativos correspondientes a los docentes Livet, Conteri y Batalla, por un total de 70 horas.

V) Que, en virtud de no afectar el servicio, solicita a este Consejo la asignación de 40 horas docentes de las 70 renunciadas, a las facilitadoras Pico y Fernández.

CONSIDERANDO: I) Que el Departamento de Administración de Personal de la Dirección Sectorial de Gestión Humana (fs. 10) eleva las presentes actuaciones a fin de tomar conocimiento de las renunciaciones presentadas y se autorice el incremento de la carga horaria a las docentes Pico y Fernández.

II) Que los Departamentos de Sueldos Docentes Proyectos y Unificador de Sueldos y Retenciones señalan que los funcionarios Livet, Conteri y Batalla no poseen deudas ni retenciones con el Organismo.

III) Que División Jurídica (fs. 22), en virtud de lo informado, sugiere elevar a consideración del CODICEN la propuesta en obrados, correspondiente a la aceptación de renunciaciones y reasignación de horas.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Rodrigo Livet, C.I. 4.401.171-8, como Facilitador de Gestión de Centros de Educación Media en los "Centros María Espínola", según Resolución N° 240/026, Acta N° 3 de fecha 24 de febrero de 2026 del Consejo Directivo Central.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Aceptar las renunciaciones presentadas por la Sra. Carla Conteri, C.I. 2.946.169-1 y la Sra. Paula Batalla, C.I. 1.871.996-8, a 10 horas y 20 horas, respectivamente, como Facilitadoras de Gestión de Centros de Educación Media en los "Centros María Espínola", según Resolución N° 240/026, Acta N° 3 de fecha 24 de febrero de 2026 del Consejo Directivo Central.

3) Autorizar el incremento de las horas asignadas a las docentes Adriana Pico y Sonia Fernández, para desempeñarse como Facilitadoras de Gestión de Centros de Educación Media en los "Centros María Espínola", según Resolución N° 240/026, Acta N° 3 de fecha 24 de febrero de 2026 del Consejo Directivo Central, por el período comprendido entre la toma de posesión y el 28 de febrero de 2027, según el siguiente detalle:

Nombre	Horas semanales mensuales a pagar
Pico, Adriana C.I. 1.451.372-8	40 horas 1er. Grado Educación Media (tabla 1er. ciclo tiempo extendido)
Fernández, Sonia C.I. 1.871.996-8	40 horas 1er. Grado Educación Media (tabla 1er. ciclo tiempo extendido)

4) Autorizar a la Dirección de División Hacienda - Gerencia Financiera a efectuar la liquidación y pago de la retribución definida ut supra, con cargo a fondos de contraparte local del Proyectos 044 del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa.

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa y de Gestión Humana, a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP y a la Dirección de División Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

Mag. Prof. Sandra Cunha Rau
Secretaria Administrativa
ANEP-CODICEN

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP-CODICEN